

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**4968** RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Hülimann», modelo 372 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca Same, modelo Aster 70 VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

- Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Hülimann», modelo 372 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 70 CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

|                            |                                                      |
|----------------------------|------------------------------------------------------|
| Marca .....                | «Hülimann».                                          |
| Modelo .....               | 372 VDT.                                             |
| Tipo .....                 | Ruedas.                                              |
| Fabricante .....           | «S + L + H, S. p. A.», Treviglio, Bér-gamo (Italia). |
| Motor: Denominación .....  | «S + L + H», modelo 1000.3 A.T.                      |
| Combustible empleado ..... | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.      |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                  |
|-----------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
|                                               | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm. Hg) |

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|                                                        |      |       |       |     |      |     |
|--------------------------------------------------------|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados ..                                    | 64,5 | 2.273 | 1.000 | 175 | 23   | 711 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 69,8 | 2.273 | 1.000 | -   | 15,5 | 760 |

II. *Ensayos complementarios.*

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

|                                                        |      |       |       |     |      |     |
|--------------------------------------------------------|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados ..                                    | 64,8 | 2.350 | 1.034 | 178 | 23   | 711 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 70,2 | 2.350 | 1.034 | -   | 15,5 | 760 |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                  |
|-----------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
|                                               | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm. Hg) |

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|                                                        |      |       |     |     |      |     |
|--------------------------------------------------------|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ..                                    | 62,8 | 2.059 | 540 | 170 | 23   | 711 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 68,0 | 2.059 | 540 | -   | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

|                                                        |      |       |     |     |      |     |
|--------------------------------------------------------|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ..                                    | 65,0 | 2.350 | 616 | 178 | 23   | 711 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 70,4 | 2.350 | 616 | -   | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**4969** RESOLUCION de 18 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.668, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.668, denominada «Balbanera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de tierras y ganado. Tiene un capital social de 6.300.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Trinidad, 47, Talavera de la Reina (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Reotora figura compuesta por Presidente, Antonio San Juan Machuca; Secretaria, Cándida Machuca Cuchet; Vocal, Eduardo San Juan Machuca.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**4970** RESOLUCION de 19 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.671, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,